



ACTA Nº 12

(Sesión Ordinaria del 10-08-22)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dr. Francisco Javier Fernández, por Zoom, y de manera presencial Dres. Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º.- Actas.....	3
1.1 Acta Nº 11/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2022.....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	4
2.1 Act. Nº 250/2019-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI, cuyo objeto fue “Evaluar la gestión de la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de salud” – Período: 01/01/2017 al 31/03/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº S00186-19).	4
2.2 Act. Nº 235/2020-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al Manejo Integral de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM), en el ámbito de la SECRETARÍA DE MINERÍA y el SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO - Período: 01/01/2018 al 01/05/2020, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 50402412).	11
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	14
3.1 Act. Nº 301/2020-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable referido a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto Nº 13022430).....	14
3.2 Act. Nº 238/2021-AGN: Examen Especial sobre la Situación Económica y Financiera de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto Nº 130202510).	15



Auditoría General de la Nación

3.3 Act. N° 411/2021-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. en concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 13/2021-AR (Junio 2021), GF 15/2021-AR (Julio 2021), GF 19/2021-AR (Agosto 2021), GF 21/2021-AR (Agosto 2021) y GF 22/2021-AR (Setiembre 2021) de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto N° 130202529).	16
Punto 4°.- Asuntos Varios AGN	18
4.1 Nota Interna N° 124/2022-GCCI: Ref. Solicitud de prórroga para la remisión de los Informes de Auditoría que componen la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.....	18
4.2 Memorando N° 122/2022-GCFSnF: Ref. Solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Contadora Pública Patricia Ces (D4), según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN.	19
Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	19
Punto 6°.- Proyecto de Disposición por el cual se da de baja al Arq. Heriberto Agustín Martínez Oddone, del cargo de Gerente de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, a partir del 1° de septiembre de 2022 y se designa a partir de esa fecha al Cr. Marcelo Fernando Palacios, en ese cargo.....	21
Punto 7°.- Proyectos de Disposición por los cuales: Se da de baja al Dr. Julio Argentino Baldomar del cargo de Prosecretario Institucional, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria. Se da de baja al Dr. Martín Esteban Scotto del cargo de Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios y se lo designa en el cargo de Prosecretario Institucional.	21



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11.30 horas del día 10 de agosto del año 2022, con la presencia de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, por Zoom, y en forma presencial doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto. Están también el Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público que tienen estas reuniones. En el caso del personal de la Casa, se encuentra habilitado en la intranet del organismo un link para inscribirse y acceder a la sesión de manera virtual.

Asimismo, se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan, además, por medio de las transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se aprueba la incorporación de los puntos sobre tablas.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta Nº 11/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 1, Actas, Acta Nº 11/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2022.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. Nº 250/2019-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI, cuyo objeto fue “Evaluar la gestión de la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de salud” – Período: 01/01/2017 al 31/03/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº S00186-19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 2.1: Actuación Nº 250/2019-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI, cuyo objeto fue “Evaluar la gestión de la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de salud” – Período: 01/01/2017 al 31/03/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº S00186-19). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

Como bien comentaron, el objeto del presente es evaluar la gestión de la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de salud en el ámbito del PAMI, desde el 1º de enero de 2017 hasta el primer trimestre del año 2019.

El PAMI, como todos sabemos, dispensa medicamentos gratuitos –es decir, con una cobertura del 100 por ciento- en el marco de la resolución 337/2005, mediante la cual se aprobó, por un lado, la implementación del sistema de provisión de medicamentos por vía de excepción, razones sociales y ley 24.901. Esta ley es sobre el sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de personas con discapacidad. Y, por otro lado, el Vademécum de Principios Activos aplicable en los supuestos de medicamentos subsidiados, en forma total o parcial, por razones sociales. El vademécum es un listado de medicamentos gratuitos para personas jubiladas y pensionadas mayores de 60 años afiliadas a PAMI que no cuenten con prepaga para garantizar el tratamiento adecuado de las patologías más frecuentes



Auditoría General de la Nación

en las personas mayores. Esto significa que a las personas afiliadas que por razones de vulnerabilidad social no puedan pagar sus medicamentos ambulatorios con descuento, PAMI les brinda un subsidio social que cubre el costo de los medicamentos al 100 por ciento.

Durante el período auditado, el PAMI dispensó medicamentos a sus afiliados a través de diversos convenios con la industria farmacéutica. Según surge del informe, en el año 2014, por disposición 107/2014, se fijaron por primera vez los criterios de ingreso al subsidio social en relación al gasto de medicamentos, así como al ingreso y vulnerabilidad del afiliado, los que en el año 2017 fueron modificados por las disposiciones número 5 y número 20/2017. Estas nuevas disposiciones, si bien mantuvieron el ingreso del afiliado como criterio de acceso a la cobertura del 100 por ciento de medicamentos, también incorporaron otros criterios adicionales, tales como no estar afiliado a un sistema de medicina prepaga, y no encontrarse incurso en alguno de los siguientes supuestos, como ser propietario de más de un inmueble, poseer vehículo de menos de 10 años de antigüedad, poseer aeronaves o embarcaciones de lujo. En otras palabras, a partir de 2017 se establecieron más requisitos para acceder a medicamentos gratuitos.

Asimismo, estas nuevas disposiciones aumentaron los requisitos para acceder al beneficio mediante el trámite de excepción, incluyendo entre otros, revalidación médica y revisión social, y restringieron la posibilidad de acceso a los afiliados cuyo gasto de bolsillo en medicamentos fuera superior al 5 por ciento de sus ingresos.

Respecto de los hallazgos que encontramos en el informe, se exponen a continuación los más relevantes: medicamentos con subsidio al 100 por ciento: en primer lugar, en relación con la eficacia y eficiencia de los mecanismos de acceso a los medicamentos sin cargo por subsidio social se observó que, según se desprende del hallazgo 4.1.1, durante el período auditado el PAMI no contó con un padrón de afiliados del sistema de provisión de medicamentos por vía de excepción, razones sociales y ley 24.901, ni con otra herramienta similar, lo que impidió identificar sistemáticamente y de forma dinámica el universo de afiliados que acceden a la cobertura del 100 por ciento de medicamentos por razones sociales y otras causas, como así también sus variaciones en el tiempo, derivando ello en la falta de toma de decisiones oportunas e informadas para gestionar eficiente y equitativamente el sistema.

En el hallazgo 4.1.6 se observa que el PAMI no realizó seguimiento y monitoreo sistemático de las solicitudes de subsidio social para medicamentos, autorizadas o rechazadas, ni de sus plazos de resolución, lo que impidió la implementación de medidas correctivas durante la gestión, como así también la identificación de aspectos relevantes para planificar y presupuestar las prestaciones en el futuro y brindarlas eficiente y equitativamente.

En segundo lugar, con respecto a la equidad en el acceso a los medicamentos sin cargo con subsidio social, se verificó que, de acuerdo al hallazgo



Auditoría General de la Nación

4.2.1, en el análisis previo a modificar los criterios de inclusión y requisitos de acceso para la cobertura de medicamentos gratuitos, el PAMI no consideró las herramientas técnicas existentes en la organización para establecer la vulnerabilidad y caracterización socio-sanitaria de los afiliados, lo que afectó la equidad en el acceso. Además, no se documentaron ni acreditaron como antecedentes de la decisión los desvíos que se invocaron como uno de los fundamentos para modificar los criterios de inclusión. Es decir, cuando se agregan más requisitos y se restringe el acceso, se habían invocado como fundamento ciertos desvíos que había en el sistema anterior; ante el pedido del equipo auditor, no se presentó ningún tipo de antecedente que justifique o fundamente estos desvíos.

En tal sentido, surge del hallazgo 4.2.1 que a través de la disposición 5/2017, en el año 2017 se creó un sistema de acceso a la cobertura de medicamentos estableciendo que los factores sociales a tomar en cuenta debían guardar relación con el ingreso mensual del beneficiario y pasar económico en general. A esto se agregaron lo que el auditado denominó “parámetros objetivos” antes mencionados – no tener más de una propiedad o vehículo menor de 10 años de antigüedad–, argumentando que se habían acreditado desvíos en el acceso a los medicamentos, de lo que no surge evidencia en las actuaciones analizadas ni tampoco fueron aportadas durante las tareas de campo, a pesar de que fueron solicitadas.

Sobre este punto, en el hallazgo 4.2.2 se detectó que durante el período auditado hubo un impacto negativo en el acceso de los afiliados a los medicamentos que venían consumiendo: en el año 2017, el 35 por ciento de los jubilados y otros beneficiarios con posibilidad de acceso a medicamentos gratuitos no tuvo acceso a los mismos; en el año 2018, ese porcentaje subió al 41 por ciento, y en el primer trimestre de 2019 alcanzó el 66 por ciento. Esto indica, según el propio informe, que esas líneas no autorizadas implicaron el bloqueo de afiliados en el sistema, en virtud de la aplicación de nuevos criterios de ingreso establecidos en las disposiciones 5 y 20/2017, o bien por las modificaciones al vademécum de medicamentos con cobertura del 100 por ciento por subsidio social establecidas por resolución 439/16.

En línea con lo anterior, el hallazgo 4.2.3.1 menciona que disminuyó la cantidad de jubilados y otros beneficiarios con acceso a medicamentos sin cargo y que contaban con ingresos menores o iguales a un haber y medio previsional mínimo. Esa disminución se dio en cada año del período auditado y en comparación con el año 2016.

Específicamente, en el año 2016 se habían autorizado medicamentos gratuitos a 91 por ciento de titulares activos; en el año 2017, al 78 por ciento; en el 2018, la cifra cayó al 72 por ciento, y en el primer trimestre de 2019 el porcentaje bajó al 42 por ciento. Tomando como base el total autorizado en 2016, en el año 2017 el 13 por ciento de estos afiliados no accedió a la cobertura que venía recibiendo, mientras que en 2018 los afiliados que no accedieron a la cobertura alcanzó el 19 por ciento.



Auditoría General de la Nación

Del mismo modo, según surge del hallazgo 4.2.3.2, disminuyó la cantidad de jubilados y otros beneficiarios con acceso a medicamentos sin cargo e ingresos superiores a un haber y medio previsional mínimo en cada año del período auditado y en comparación con el 2016.

Sobre este punto se observó que, en el 2017, se autorizaron medicamentos gratuitos al 35 por ciento de los titulares activos con estos ingresos, en 2018 al 26 por ciento y en el primer trimestre de 2019 al 14 por ciento, mientras que en 2016 se habían autorizado medicamentos gratuitos al 85 por ciento de estos titulares activos.

A su vez, tomando como base el total autorizado en 2016 -es decir, beneficiarios con subsidio autorizado- el 50 por ciento de estos afiliados en 2017, y el 59 por ciento en 2018, dejaron de acceder a la prestación de medicamentos gratuitos, en virtud de la aplicación del criterio "ingreso".

Con relación al punto anterior, en el hallazgo 4.2.3.3 se destaca el caso de las afiliadas que al enviudar pasan a cobrar su jubilación y la pensión por viudez superando así el haber y medio previsional mínimo, lo que les impide el acceso a los medicamentos sin cargo por subsidio social en forma directa.

En el hallazgo 4.2.4 se verificó la exclusión de 160 principios activos y combinaciones del vademécum de medicamentos con cobertura del 100 por ciento por subsidio social, afectando la equidad en el acceso y la continuidad de tratamientos de los afiliados, con el consecuente impacto en la salud y la calidad de vida. Esto significa que se excluyeron remedios del listado de medicamentos gratuitos que ofrece PAMI para garantizar el tratamiento adecuado de las patologías más frecuentes en las personas mayores.

Con respecto a los medicamentos con subsidio parcial, finalmente, con relación a la equidad en el acceso a estos medicamentos ambulatorios regulares con copago, es decir de medicamentos que el paciente consume sin estar internado con subsidio parcial, se verificó que en 2018 hubo una disminución del 43,5 por ciento en la cantidad de medicamentos ambulatorios dispensados por el PAMI con subsidio parcial, en comparación con 2016, y paralelamente un aumento del importe abonado por los afiliados que acumuló un 75,3 por ciento para el mismo período.

El informe señala también que el incremento de lo abonado en concepto de medicamentos ambulatorios no fue alcanzado por el de los haberes jubilatorios mínimos. Este haber había subido el 64 por ciento según el Subíndice Salud del IPC.

Por último, se destaca que con posterioridad al período auditado, en marzo de 2020, el PAMI creó el Vademécum de Medicamentos Esenciales, cuyo objetivo es otorgar a personas mayores jubiladas y pensionadas que se encuentren afiliadas al PAMI el 100 por ciento de cobertura de los principios activos esenciales asociados a indicaciones médicas específicas -aproximadamente 3.600 especialidades medicinales- por lo que al cierre de tareas de campo coexistían en el ámbito del



Auditoría General de la Nación

auditado dos mecanismos de acceso a la cobertura de medicamentos al 100 por ciento.

En conclusión, hubo dos cambios de requisitos que restringieron el acceso de los jubilados, ya sea por una acotación del listado del vademécum de medicamentos a los que tenían acceso, y otros por mayores requisitos a los jubilados y otros beneficiarios que podrían acceder a los medicamentos gratuitos.

Antes había una declaración jurada, y entre los requisitos se ponen distintas exigencias más procedimentales para poder acceder a estas autorizaciones de excepción. Por ejemplo, aquellos que el impacto de los medicamentos fuera mayor al 5 por ciento del ingreso de bolsillo de los jubilados tenían que acceder por excepción. Y otra excepción era cuando el haber jubilatorio, el ingreso, superaba o era igual a una vez y media la jubilación mínima. En estos casos, se restringieron por vía de mayores requisitos para el acceso a esos medicamentos.

El informe pasó por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- El informe que tenemos en discusión es un informe de gestión, como bien dijo el doctor Forlón, y analiza los criterios de eficacia, eficiencia y equidad en la prestación de medicamentos por parte del PAMI.

Se trata de una institución muy relevante en términos sociales en la Argentina porque atiende a los adultos mayores y, en consecuencia, en situaciones de crisis esto adquiere particular relevancia.

Esta institución, el PAMI, tuvo mucha discusión en el Congreso a los efectos de asegurar el control por parte de los organismos de control. Recién en el año 2001 una ley de la Nación le dio status presupuestario al PAMI, lo cual dejó de lado cualquier duda acerca de las facultades que la Auditoría General de la Nación tenía para ejercer sus tareas de control.

Tiene recursos que son el resultado de los aportes de los afiliados, de las contribuciones patronales y, más recientemente, una afectación específica del 40 por ciento de lo recaudado por el llamado Impuesto País, así que es una institución que recibe muchos recursos y, eventualmente, asistencia del Tesoro. Como sucedió en los años 2020 y 2021, precisamente por las circunstancias de la pandemia, el Tesoro asistió, y luego en el último presupuesto se le conmutó la deuda a la institución de parte del Tesoro.

Traigo todo esto a colación porque es una institución con algunas debilidades. De hecho, los estados contables del PAMI que audita la Auditoría, por lo menos en los últimos 10 o 12 años, de manera sistemática tienen un juicio de nuestra Auditoría de abstención de opinión, lo cual muestra los problemas que tiene esto.

Y creo que esos problemas básicos que tiene en términos, no de estados contables sino de gestión, que es lo que nos está ocupando, básicamente si uno



Auditoría General de la Nación

recorre los estudios que la Auditoría hizo sobre el PAMI, que son varios -me acuerdo de uno que hicimos de acceso a medicamentos oncológicos hace poco, también auditorías sobre distintas unidades de gestión local, las UGL, también de las prestaciones odontológicas y, más alejado en el tiempo, en relación con la salud mental- todas tenían un hilo conductor, que era el problema de los padrones y que está señalado en el informe que trajo el doctor Forlón a la discusión.

Ese es un problema severo porque en general los gastos están asociados a cápitras y, entonces, si los padrones no están rigurosamente hechos puede darse el caso de que haya erogaciones por demás de lo que efectivamente se podía haber hecho, o si los padrones no están bien formulados puede darse el caso -como señalaba el doctor Forlón- que no se sepa cuál es el universo al cual hay que atender, y no hay controles sobre eso.

Precisamente, uno de los temas que ha merecido un avance en relación con los padrones es que en un momento de la época en la cual se hace el período auditado el padrón se redujo creo que en alrededor de 300.000 personas, porque había fallecidos que estaban figurando en el padrón cuando estaban fallecidos. Eso produjo una reducción en las erogaciones muy importante -creo que esto fue en el año 2016- y es una reducción de más del 5 por ciento del padrón.

Y el otro tema que también me parece importante, que recorre todos los trabajos que la Auditoría hizo tanto en gestión como en estados contables, además de los padrones, es el tema de los precios de los medicamentos, que también lo señaló el doctor Forlón. Y aquí de nuevo hay un episodio que a mí me parece muy importante, no sólo por lo cuantitativo sino por lo cualitativo.

Creo que fue en el año 2018 que el PAMI introdujo una modificación a la forma de contratar y que era la siguiente. Antes había convenios y no había competencia. Entonces, había convenios que se reformulaban con las entidades representativas del sector, pero no había competencia por precios. Y se introdujo una modificación que produjo resultados muy positivos, ya que permitió reducir, por ejemplo, la compra de medicamentos oncológicos en casi un 70 por ciento, llevando a un ahorro en un año del equivalente en pesos de hoy a más de 6.000 millones de pesos.

¿Pero por qué señalo el tema de lo cualitativo? Porque ese método fue continuado por la nueva administración cuando cambió el gobierno. Se permitió incorporar la competencia para producir los menores costos, menores gastos, y al mismo tiempo se continuó en la lógica de compras colectivas con distintas organizaciones: el PAMI, la Nación y la provincia de Buenos Aires.

Entonces, yo creo que con esta necesidad que tenemos de ir a fondo con los estados contables del PAMI, en algún momento el Colegio discutió la necesidad de convocar a los responsables de la administración para ver cómo hacemos para que los estados contables no tengan la abstención de opinión y creo que hay unanimidad en este Colegio de avanzar en esa dirección. También creo que hay que señalar que



Auditoría General de la Nación

algunas de las recomendaciones que llevamos adelante son tomadas por las administraciones y ese es un punto a favor de las tareas de nuestra Casa.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Sí, en próximos Colegios tendremos estados contables para charlar. El auditor Pichetto tenía consideraciones y comparto, tenemos que trabajar conjuntamente con los organismos para que nuestros informes sirvan y puedan rever sus metodologías y procedimientos para poder levantar las observaciones y poder tener una opinión.

Para no alejarnos, como bien dijo, este es un informe de gestión, una gestión concreta y un período concreto. Con respecto a lo oncológico, me gustaría revisarlo. Hay una observación bastante escandalosa, diría yo, sobre la licitación de los medicamentos oncológicos que de un año a otro, creo que en 2017, aumenta escandalosamente, después logra bajar, pero si quieren, para la próxima que tengamos estados contables, tomamos en cuenta el cambio de metodología de contratación que hubo en ese período. Esta es una auditoría de gestión concreta, sobre dos puntos concretos, y más allá de todas las fallas que pueda tener el organismo y todas las cosas que tenga que mejorar, es sobre medidas tomadas, donde, en cuanto al desempeño, el acceso a los jubilados que tiene que tener, no emitimos opinión de valor, solamente damos datos concretos: se cambiaron tales y tales resoluciones, que hicieron aumentar requisitos para el acceso a medicamentos, y eso trajo un resultado, que es menor cantidad, tanto sobre el universo que hay en uno y otro período, y cuánto de ese universo tuvo acceso, y otro en cuanto a la cantidad realmente autorizada en un período -2016- y ese año cómo fue mermando como consecuencia de estas resoluciones. Mermó el acceso de jubilados y otros beneficiarios. Son dos cosas concretas; no emitimos opinión.

Por mi parte, siempre digo lo mismo: hablamos de los ingresos del organismo, del Instituto, de las empresas del Estado, los organismos del Estado. Nosotros creo, cometemos un error si los miramos desde un punto de vista meramente comercial y que cierren los balances. Tienen sus objetivos, en este caso es darles protección a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios, y creo que lo que estamos auditando acá es esa gestión sobre unas medidas concretas que se han tomado. El resultado del informe es claro, sin emitir opinión de valor sobre la política implementada: la consecuencia fue acortar la lista del vademécum, como los mayores requisitos para el acceso, que trajo aparejada una menor cantidad de jubilados y beneficiarios que tuvieron acceso a los medicamentos, y a algunos se les vio interrumpido el tratamiento patológico.

Solamente quería agregar eso. Después, si quieren, podemos sumar más datos al ver en profundidad los estados contables del PAMI y otras cuestiones. Nada más.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 235/2020-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al Manejo Integral de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM), en el ámbito de la SECRETARÍA DE MINERÍA y el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO - Período: 01/01/2018 al 01/05/2020, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 50402412).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2: Actuación N° 235/2020-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al Manejo Integral de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM), en el ámbito de la SECRETARÍA DE MINERÍA y el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO - Período: 01/01/2018 al 01/05/2020, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 50402412). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose puesto en conocimiento de los organismos auditados sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Este es un informe cuyo objeto es el manejo integral de los pasivos ambientales mineros. Es un tema que también compromete a las provincias, por una cuestión de competencias sobre el tema ambiental, y tiene que ver con una de las actividades más importantes que la Argentina tiene para poner en marcha y cambiar el destino de decadencia del país, que es la minería, nada más ni nada menos que la minería.

El otro día leí un informe de que la República hermana de Chile había realizado, el año pasado, exportaciones mineras por 43.000 millones de dólares. Verificado lo que había exportado la Argentina en materia minera no llegábamos a 4.000 millones. Preguntado el Presidente del Banco Central, Miguel Pesce, de qué pasaría si la Argentina contara con una exportación de 43.000 millones, dijo Pesce que indudablemente no hubiéramos tenido ningún problema de falta de fondos ni de reservas en el Banco Central.

¿Qué quiero decir? Que hay algunas taras de gobernadores y de provincias que tienen que ver con impedir la actividad minera. En la década del 90 y allá por el 2000, hubo actores del híper ambientalismo en la Argentina que impidieron el desarrollo de la minería con el argumento de que lesionaba el medio ambiente, y hubo leyes que se sancionaron para que no se pueda hacer minería con cianuro



Auditoría General de la Nación

porque eso contamina, engorda. Hay una vieja canción de los 70 que dice: es ilegal, es inmoral o engorda. Bueno, la minería tiene esas cosas, no se puede hacer minería.

Hay países del Primer Mundo como Canadá, que son potencias en minería y que además han generado empresas multinacionales que también están interviniendo hoy en el país, y hay provincias que han cambiado su destino de pobreza y decadencia, como el caso de la provincia de San Juan y el caso de Catamarca, o algunos incipientes modelos de organización minera como el caso de la provincia de Jujuy con el litio, que empieza a ser un mineral realmente muy querido en el mundo porque se viene el cambio tecnológico y fundamentalmente viene una matriz energética en el sector automotriz. Bueno, Catamarca también tiene litio; hay provincias que van a poner en marcha todo este proyecto.

Lógicamente que la minería produce cuestiones ambientales que hay que corregir o remediar. De esto trata este informe, de tres remediaciones que se hicieron y lo que hay indudablemente en cada una de ellas. Una es en mi provincia, una vieja minera que se llamaba Mina Gonzalito Geotécnica S.A. Era una metalminera, una polimetalo de plomo, plata y zinc que procesaba en la planta de Geotécnica que estaba en la periferia de la ciudad de San Antonio Oeste.

Claro, San Antonio Oeste es una ciudad que, como todas las ciudades, fue creciendo y de repente esa planta minera, que en los 60 y los 70 estaba a 2 o 3 kilómetros de la ciudad, del centro del núcleo habitacional, de repente estaba casi integrada a la ciudad. Se hace la remediación, no se hace muy bien, se tarda mucho, indudablemente el trabajo que ha hecho la auditoría es realmente importante, verifica algunas cuestiones que tienen que ver con la remediación, y me parece que este es un tema que nos obliga al seguimiento, a verificar que estas tareas se hagan bien, porque lo que está en juego es poner en marcha definitivamente en la Argentina un proyecto minero potente, como ha hecho en su caso la provincia de Santa Cruz, que tiene tres proyectos de minería de oro de alta importancia y que también le permite recursos para equilibrar las arcas provinciales, para mejorar la infraestructura de la provincia.

Hay provincias como la del Chubut que viven en un verdadero escenario disparatado. Hoy hay un corte de docentes aquí en la ciudad de Buenos Aires porque la Justicia chubutense ha condenado a un docente que protestaba en defensa del medio ambiente porque la Legislatura de la provincia de Chubut había votado la posibilidad de poner en marcha la Mina Navidad, que es una de las más grandes del mundo, una mina de plata y de oro que está en la Meseta Patagónica, en el medio del desierto de Gastre. No es que está en Esquel o en los bosques: está en el desierto, está en la Patagonia más dura, en las cercanías de Gastre, en la soledad, donde se podría poner en marcha hasta el desarrollo de actividades económicas realmente muy potentes alrededor de la mina, generar un pueblo, generar servicios, plata, gente. Está también la Iglesia, con buenas señoras que se sientan en la primera fila y que son las que están a cargo de las marchas en contra de la minería.



Auditoría General de la Nación

La Iglesia tiene una posición en contra de la minería en la Argentina, la Iglesia es parte del problema en la Argentina. Es parte del problema en la Argentina en términos de la generación de producción y de trabajo. La Iglesia, cuando cumple un rol espiritual, es extraordinaria; ahora, cuando se mete en este tipo de temas altera los procesos de trabajo, de crecimiento, de empleo y de producción en la Argentina. Así que este es uno de los problemas que tenemos.

Las tareas de reparación o de remediación hay que hacerlas bien porque si no, la gente tiene razón, los que se oponen tienen razón. Si cuando tenemos financiamiento del BID para hacer estas reparaciones las hacemos mal o no hacemos la tarea en el tiempo y forma o gastamos la plata en consultorías, estamos contribuyendo a agigantar la distancia que hay de la ciudadanía hacia la actividad minera con un aporte importante y sustancial para el crecimiento del país.

Los principales hallazgos del informe de auditoría son que se advirtió que la ejecución de las acciones de remediación de los pasivos mineros en los sitios seleccionados fue incompleta y deficiente. En 11 años la Secretaría de Minería remedió tres áreas piloto: la fundición de plomo metal -que fue la mina Geotécnica Gonzalito de la que hablé- otra en Abra Pampa, Jujuy, y otra sanjuanina en Calingasta. Falta elaborar el inventario de pasivos ambientales mineros y no se desarrolló un plan estratégico.

Me parece que las recomendaciones son importantes también. Se recomienda desarrollar acciones de fortalecimiento e impulsar el marco del COFEMIN, mecanismo de consenso para generar una normativa ambiental común que regule la gestión integral de los pasivos ambientales.

Toda mina tiene pasivos ambientales. En el caso de la Barrick, en San Juan, hay pasivos ambientales. Incluso hubo hasta material utilizado del lado chileno que se depositó en el lado sanjuanino. Siempre algunos gobiernos provinciales tienen sus propias taras y hacen sus propias cuestiones equivocadas, erróneas. O hubo también en un momento una contaminación del río en la provincia de San Juan, con cianuro, por una pérdida de la empresa Barrick. ¡No se puede tolerar esto, es intolerable! No se puede tolerar porque ataca y lesiona profundamente la actividad minera en la Argentina, que es la que hay que desarrollar.

Implementar un plan de gestión para los sitios a remediar, desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo ambiental, realizar acciones de monitoreo y control de los sitios remediados. La minería, como dije, es una gran fuente de creación de empleo, el desarrollo es parte de la salida de la crisis. Es indispensable que se comprenda la importancia que posee la industria minera, hay que apoyar la actividad y nosotros desde la Auditoría tenemos que hacer un seguimiento de estos temas, poner esta auditoría en conocimiento a la Secretaría de Minería, al Jefe de Gabinete y, por supuesto, a la Bicameral, y también transmitir esto a las comisiones de Minería de ambas Cámaras.



Auditoría General de la Nación

Así que con estos fundamentos yo pido la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. Nº 301/2020-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable referido a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto Nº 13022430).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º: Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 3.1: Actuación Nº 301/2020-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable referido a los Estados Contables de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

La actuación de referencia, como bien se menciona, corresponde al Informe sobre Controles -Interno y Contable- de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, como resultado de realizar la auditoría de sus Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual tuvo una opinión con salvedades, surgiendo algunas observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno, que se ha considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Las observaciones más relevantes son las siguientes. La sociedad no cuenta con un manual de procedimientos integral para todas las unidades del negocio. También se verificó una falta de automatización de procesos, dispersión de competencias y responsabilidades. No se evidencian reuniones del Comité de Auditoría durante los años 2019 y 2020. La sociedad adopta el criterio de imputar al resultado de cada ejercicio las aplicaciones de las transferencias del Estado



Auditoría General de la Nación

Nacional para gastos corrientes, haciendo frente a sus necesidades de financiamiento y déficit operativo. Se detectaron inconsistencias en el armado de estados contables consolidados. La sociedad utiliza como criterio general no provisionar los saldos adeudados por organismos oficiales en función del dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Legales.

La Televisión Pública no ha realizado la toma de inventario físico integral de bienes de uso desde el 2009. En 2019 comenzó a efectuar el relevamiento y ubicación física de las altas del año, registrándolas en el sistema, con el objeto de poder realizar el inventario integral. Y se observan saldos de deudas comerciales con más de dos años de antigüedad, pendientes de análisis y seguimiento.

El informe ha pasado por la comisión respectiva y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Voy a ser breve.

Corresponde al ejercicio 2019, cuyo balance fue aprobado con salvedades por el Colegio de Auditores. Quería agregar este detalle a lo que aportó el auditor Forlón.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 238/2021-AGN: Examen Especial sobre la Situación Económica y Financiera de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto N° 130202510).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2: Actuación N° 238/2021-AGN: Examen Especial sobre la Situación Económica y Financiera de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

Este informe es un examen especial de RTA Sociedad del Estado, siendo el objeto del mismo analizar la situación económica y financiera de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyo alcance se encuentra limitado por las siguientes razones, a saber: no se consideraron para el análisis horizontal los datos relativos al Estado de Resultados 2017, dado que estos se encuentran expresados en moneda histórica, razón por la cual no son comparables con los ejercicios 2018 y 2019, los cuales se encuentran en moneda homogénea; se ha utilizado la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio 2017, razón por la cual no se presentó información comparativa correspondiente al Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo, adoptando simplificaciones en la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo y presentando los resultados financieros y por tenencia en una sola línea.

Como síntesis del examen especial, basado en el análisis de los indicadores y teniendo en cuenta el impacto en ellos de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos corrientes y de capital, se destaca la fuerte dependencia de estas, las cuales son indispensables para garantizar la continuidad de las operaciones, el sostenimiento de la estructura y el mantenimiento del Patrimonio Neto positivo.

Asimismo, dichas transferencias, no lograron equilibrar el resultado económico que exponen los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019.

El informe ha pasado por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 411/2021-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. en concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 13/2021-AR (Junio 2021), GF 15/2021-AR (Julio 2021), GF 19/2021-AR (Agosto 2021), GF 21/2021-AR (Agosto 2021) y GF 22/2021-AR (Setiembre 2021) de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto N° 130202529).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3: Actuación N° 411/2021-AGN: Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima en concepto de Aportes de Capital, según notas de solicitud de fondos números 13/2021-AR (Junio 2021), GF 15/2021-AR (Julio 2021), GF 19/2021-AR (Agosto 2021), GF 21/2021-AR (Agosto



Auditoría General de la Nación

2021) y GF 22/2021-AR (Setiembre 2021) de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Es para tomar conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Independientemente de que vamos a tomar conocimiento, me parece importante destacar que se trata de certificación de transferencias de un balance que ya se aprobó, que lo hemos aprobado.

Ahora, lo que quiero destacar es la magnitud de las transferencias. En un período de cuatro meses se han transferido 23.800 millones de pesos. Es un valor equivalente a los activos, según libro, de los aviones que son propiedad de Aerolíneas Argentinas.

Creo que vale simplemente tener la información como detalle, independientemente de que nosotros en su momento, a pesar de una fuerte inversión, también estatal, aprobamos el balance.

Quiero mencionar esto y me parece que es un hecho que surge del trabajo de la Auditoría y que es relevante, o por lo menos inquietante diría yo. Nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra la licenciada De La Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: en función de algunos dichos del auditor Pichetto, anteriores también, quiero decir que a veces el silencio no convalida la posición que tiene el auditor con respecto a algunas cuestiones, en los casos anteriores con respecto a la Iglesia, etcétera, etcétera y demás. Y en este caso en particular de Aerolíneas Argentinas simplemente quiero decir que mi opinión es, primero, que son fondos presupuestados, son fondos aprobados por el Congreso Nacional, y lo que estamos viendo ahora es que esos fondos fueron perfectamente aplicados a los destinos. Eso me parece importante.

Y simplemente, para no entrar en la polémica de Aerolíneas Argentinas, retomo las palabras que dijo Cristina Fernández de Kirchner hace poquito: "Carguen en el balance de Aerolíneas Argentinas las rentabilidades del sector turístico argentino". Nada más.

Auditor General Pichetto.- No tiene que quedarse en silencio.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra, doctor.

Auditor General Pichetto.- Tiene todo el derecho a la libertad de expresión. Si yo digo algo que a usted no le gusta, puede expresarlo.

Auditora General de la Rosa.- Lo que pasa es que a veces no me gusta meterme en algunas discusiones. Nada más, auditor.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra, licenciada.

Auditora General de la Rosa.- Simplemente digo que el silencio no convalida sus posiciones. Nada más.

Auditor General Pichetto.- He aprobado el balance de Aerolíneas Argentinas. Parto de la aprobación del balance en su momento, manifestando una predisposición, una buena voluntad a que la empresa siga funcionando. Lo que me parece es que, ya que estamos hablando ahora de transferencias, bueno, mínimamente este detalle hay que mencionarlo. Sin perjuicio de que es cierto que Aerolíneas Argentinas realiza una actividad en toda la Argentina llegando a destinos que a veces no son comerciales. Así que puedo coincidir con usted. Lo que creo es que la empresa tiene que ir buscando niveles de rentabilidad también.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Tomamos conocimiento

-Se toma conocimiento.

Punto 4º.- Asuntos Varios AGN

4.1 Nota Interna N° 124/2022-GCCI: Ref. Solicitud de prórroga para la remisión de los Informes de Auditoría que componen la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4º: Asuntos Varios AGN.

Punto 4.1: Nota Interna N° 124/2022-GCCI: Ref. Solicitud de prórroga para la remisión de los Informes de Auditoría que componen la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



4.2 Memorando N° 122/2022-GCFSnF: Ref. Solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Contadora Pública Patricia Ces (D4), según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2: Memorando N° 122/2022-GCFSnF: Ref. Solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Contadora Pública Patricia Ces (D4), según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar los puntos sobre tablas.

Punto 5°: Sobre Tablas Comisión Administradora, que son desde el punto 5.1 al 5.18.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Los puntos 5.1 al 5.18 fueron tratados en la Comisión Administradora y en consecuencia son del conocimiento y han estado involucrados todos los auditores generales. Por lo cual, si no hay observaciones, se aprueban.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

5.1 Act. N° 233/2022-AGN (12156-CA): Ref. Proyecto de Disposición impugnación Disposición N° 196/2022-AGN.

5.2 Act. N° 184/2022-AGN (12157-CA): Ref. Proyecto de Disposición aplicación sanción prevista en los términos del artículo 32 del Estatuto de Personal y del inciso d del Anexo I de la Disposición N° 120/2003-AGN.

5.3 Nota N° 1602/2022-GAyF (12160-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).



Auditoría General de la Nación

5.4 Nota N° 1613/2022-GAyF (12164-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia con goce íntegro de haberes (artículo 42° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.5 Nota N° 1631/2022-GAyF (12168-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

5.6 Nota N° 1633/2022-GAyF (12169-CA): Ref. Proyectos de Disposición bajas agentes de planta permanente por jubilación ordinaria (Acts. N° 494/2020-AGN, N° 484/2021-AGN, N° 245/2021-AGN y N° 190/2021-AGN).

5.7 Nota N° 1636/2022-GAyF (12170-CA): Ref. Proyecto de Disposición ratificación Disposición N° 251/2022-AGN dictada ad referéndum del Colegio de Auditores Generales.

5.8 Nota N° 1643/2022-GAyF (12178-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

5.9 Nota N° 1648/2022-GAyF (12192-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

5.10 Nota N° 1647/2022-GAyF (12193-CA): Ref. Proyectos de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 259/2022-AGN y Act. N° 270/2022-AGN).

5.11 Nota N° 1650/2022-GAyF (12195-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación artículo 3° de la Disposición N° 501/2016-AGN.

5.12 Nota N° 1658/2021-GAyF (12196-CA): Ref. Proyecto de Disposición valores hora régimen de contratación de profesionales, técnicos e idóneos administrativos independientes (artículo 81 de la Ley 11.672 -t.o. 2014-, Disp. N° 137/1993-AGN y N° 40/1995-AGN).

5.13 Nota N° 121/2022-CSPyPE (12202-CA): Ref. Proyecto de Disposición elaboración Plan Estratégico Institucional 2023-2027-AGN.

5.14 Nota N° 1668/2022-GAyF (12205-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

5.15 Nota N° 1678/2022-GAyF (12206-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

5.16 Notas N° 1675, 1681 y 1691/2022-GAyF (12204, 12208 y 12213-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.



Auditoría General de la Nación

5.17 Nota AG6 68/2022 (12211-CA): Ref. Solicitud de designación de una jefatura de equipo para el Grupo de Trabajo EFSUR.

5.18 Nota N° 1701/2022-GAyF (12214-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

Punto 6º.- Proyecto de Disposición por el cual se da de baja al Arq. Heriberto Agustín Martínez Oddone, del cargo de Gerente de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, a partir del 1º de septiembre de 2022 y se designa a partir de esa fecha al Cr. Marcelo Fernando Palacios, en ese cargo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Hay dos temas propuestos sobre tablas, señor Presidente, uno presentado por el doctor Nieva.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: se trata de un proyecto de disposición por el cual se da de baja al arquitecto Heriberto Agustín Martínez Oddone, del cargo de Gerente de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, a partir del 1º de septiembre de 2022, y se designa a partir de esa fecha al contador Marcelo Fernando Palacios, en ese cargo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Proyectos de Disposición por los cuales: Se da de baja al Dr. Julio Argentino Baldomar del cargo de Prosecretario Institucional, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria. Se da de baja al Dr. Martín Esteban Scotto del cargo de Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios y se lo designa en el cargo de Prosecretario Institucional.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- En el Punto 7º encontramos dos proyectos de disposición por los cuales: se da de baja al Dr. Julio Argentino Baldomar del cargo de Prosecretario Institucional, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria, y se da de baja al Dr. Martín Esteban Scotto del cargo de Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios y se lo designa en el cargo de Prosecretario Institucional.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- No hay más puntos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay más puntos ni ningún pedido de palabra, queda levantada la sesión. Muchas gracias, buenos días.

-Es la hora 12 y 15.